



ELECCIONES A JUNTA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES.

INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR Y ENVIAR EL VOTO POR CORREO:

CÓMO SOLICITARLO

1. El elector tiene que comunicar a la Mesa Electoral su intención de participar en el proceso electoral mediante la modalidad de voto por correo.
1. El modelo de solicitud de voto por correo se encuentra publicado en la página web del Ayuntamiento de Los Alcázares, en el Área de RR.HH, sección de Elecciones Sindicales 2024.
2. La solicitud se envía mediante carta certificada por correo con el documento cumplimentado, indicando donde quieres que te envíen la documentación (domicilio habitual) y hazle una copia. **Lleva tu DNI para comprobar tu identidad.**
3. La solicitud se envía a la atención de:
MESA ELECTORAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES (JUNTA DE PERSONAL).
4. La comunicación se realizará a través de las Oficinas de Correos mediante carta certificada. El documento original se presenta en sobre abierto para ser fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada, y te quedas el recibo, el número de seguimiento y la copia con el “sello de fecha”.
- 5. Envíalo lo antes posible ya que puede tardar de tres a cuatro días.**
6. La comunicación puede ser efectuada por otra persona debidamente autorizada, acreditando su identidad y representación suficientemente.
7. La Mesa Electoral, una vez comprobada la inclusión del solicitante en el censo electoral, anotará en éste la petición y le remitirá las papeletas electorales, el sobre en el que se debe introducir el voto y otro sobre de mayores dimensiones.

CÓMO ENVIARLO

Una vez tengamos la papeleta y el sobre que se vaya a utilizar en la VOTACIÓN nos personamos nuevamente en la Oficina de Correos.

Previamente ya tendremos preparado el voto de la siguiente manera:

1. Introducimos la papeleta de voto elegida en el sobre oficial para votar y lo cerramos (sin poner en el sobre ningún tipo de nombre, señal, etc...).

2. Este sobre de votación, cerrado, junto con la fotocopia del DNI lo introducimos en el sobre más grande y, junto a este, la copia de la solicitud del voto por correo que nos sellaron la primera vez que fuimos a correos y cerramos el sobre grande.
3. Al sobre grande le volvemos a poner la dirección del Ayuntamiento de Los Alcázares y el Nombre y apellidos del Presidente de la Mesa Electoral.
4. Volvemos a enviarlo presentándolo en la Oficina de Correos a la atención de la Mesa electoral como **carta certificada**.
5. Si el funcionario que ha optado por el voto por correo se encuentra presente el día de la votación, puede votar personalmente manifestándolo así ante la mesa. La cual, después de emitido el voto, le entregará el que había enviado por correo si se ha recibido.
6. Si la correspondencia electoral se recibe con posterioridad a la terminación de la votación, no se computa el voto y se incinera el sobre sin abrir.